

(25/10/2021)

MODO DE OPERAR

EL Centro de Empleados de Comercio puede actuar como OBRA SOCIAL PRIMARIA o como COSEGURO de la OBRA SOCIAL que tenga el asociado (cuando a ésta se le esté prestando servicios).

AMBITO GEOGRAFICO DE APLICACION

Están excluidas las farmacias de Santa Rosa y Gral. Pico. .

PLANES Y DESCUENTOS

	a/c C.E.C.	a/c BENIF.	Con Form. Ter.(1)	Con Manual FCO
Ambulatorios	30% s/PVP	70% s/PVP	SI	NO
Internados (2)	100%	0%	SI	NO

- (1) En el caso de que actúe de Coseguro, reconoce los medicamentos que reconoce la obra social complementada; en el caso de que actúe como obra social principal, utiliza vademecum propio.
- (2) Con Autorización previa del Centro Empleados de Comercio de Santa Rosa.

RECETARIO – PRESCRIPCIÓN - TROQUEL

PRESCRIPCIÓN Por nombre	DIAGNOSTICO	RECETA	VALIDEZ REC.	TROQUEL	FIRMA Y ACLAR. DEL MEDICO
GENERICO o COMERCIAL	NO	OFICIAL (Blanco)	15 días	SI (A)	Sello: SI Manuscrito: SI

- A) Cuando actúa como coseguro, el troquel se coloca en la receta de la obra social complementada, y en la receta del CEC Santa Rosa, se pone fotocopia de la receta de la obra social complementada (con los troqueles adheridos).
Cuando actúa como Obra Social Primaria, en Internación o en los casos en que la obra social principal no cubra el medicamento, el troquel se coloca en la receta del CEC Santa Rosa.

MEDICAMENTOS POR RECETAS

MEDICAMENTOS POR RECETA (Rp x Rec.)	2 (a)
-------------------------------------	--------------

- a) NO se cuentan repetidos.

UNIDADES POR MEDICAMENTO Y TAMAÑO

TAMAÑO (a)	CANTIDAD
CHICO o UNICO	1
SUBSIGUIENTE AL CHICO	1
GRANDE (3º TAMAÑO o más)	1
ANTIBIOTICOS INY. MONODOSIS (b)	Sin Límites
OTRAS SOLUCIONES PARENTERALES MONODOSIS (b)	Sin Límites

- a) En una misma receta pueden coexistir dos medicamentos distintos de tamaño grande o medicamentos distintos de tamaño grande y subsiguiente al chico.
- b) Con dosificación.

PRODUCTOS NO RECONOCIDOS

- a) Accesorios, Instrumental de cirugía y Material descartable.
- b) Albúmina - Fibrinógeno - Plasma - Factores antihemofílicos.
- c) Anestésicos en general. Ej: Pentothal-Fluorthane-Xylocaína-etc.
- d) Anorexígenos y/o Mtos. antiobesidad (Ej.: Xenical, etc.).
- e) Anticonceptivos.
- f) Artículos de tocador y para estética - Cosméticos dermatológicos.
- g) Formulas magistrales.
- h) Fórmulas o especialidades para limpiar o fijar dentaduras
- i) Herboristería
- j) Jabones, lociones y shampoo.
- k) Material de curación (Alcohol, Agua oxigenada, Gasas, etc.).
- l) Medicamentos de venta libre.
- m) Medicamentos para disfunciones erectiles. P/ej: Citrato de SILDENAFIL (Sildenafil, Lumix), Alprostadil, etc.
- n) Pastas o líquidos dentífricos para la higiene bucal.
- o) Placas radiográficas.
- p) Prescripciones del Seguro Materno Infantil.
- q) Productos homeopáticos y/o formulas magistrales alopáticas
- r) Productos y alimentos dietéticos y edulcorantes.
- s) Solventes de cualquier tipo.

PRODUCTOS RECONOCIDOS

- a) En el caso de que actúe de Coseguro, reconoce los medicamentos que reconoce la obra social complementada; en el caso de que actúe como obra social principal, utiliza vademecum propio.

AFILIACION

Se acredita con CARNET.

PRESENTACION DE LA FACTURACION

Se deberán presentar por separado, en distintos lotes, aquellas recetas en las que el Centro actúa de coseguro de aquellas en las que NO actúa de coseguro.